

**RESOLUCIÓN No. 114 DEL 04 DE MARZO DEL 2025****“Por la cual se da por terminado un encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en concordancia con el Decreto de Nombramiento No.001 del 1 de enero de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, del cual es titular la señora SANDRA MILENA ARISTIZÁBAL LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.725, se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con lo establecido mediante Resolución No. 727 del veintidós (22) de septiembre de 2023.

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, debido a la vacancia temporal referida, se encargó al servidor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, mediante Resolución No. 857 del 10 de diciembre de 2024, ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la entidad, quien tomó posesión el 22 de enero de 2025, mediante el Acta de posesión No. 08 del 22 de enero de 2025.

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20252100107393 del 27 de febrero de 2025, dirigida al Despacho de esta Secretaría, el señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, presentó renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que adicional a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Criterio Unificado 13082019 de 2019, relacionado con la provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, en lo que respecta a la terminación del encargo indicó lo siguiente:

“(…)

**10. ¿Es posible terminar un encargo?**

## RESOLUCIÓN No. 114 DEL 04 DE MARZO DEL 2025

### “Por la cual se da por terminado un encargo”

*La situación administrativa de encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, modificadorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, no contempla*

*término definido, en la medida que la modificación normativa eliminó la expresión "El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. "*

*No obstante, el nominador a través de resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por (sic) siguientes razones:*

*(...)*

*- La renuncia del empleado al encargo.*

*(...)"*

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con la manifestación de voluntad emitida por el señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO**, a través de la cual presenta renuncia al encargo efectuado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, ubicado en la Dirección de Asuntos Locales y Participación y en consideración a la necesidad del servicio, el encargo enunciado se dará por terminado **a partir del 04 de marzo de 2025 inclusive**.

Que, como consecuencia de la terminación del encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12, el señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO** deberá regresar al empleo del cual es titular, esto es, Profesional Universitario Código 219 Grado 07 ubicado en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por terminado **a partir del 04 de marzo de 2025 inclusive**, el encargo realizado mediante la Resolución No. 857 del 10 de diciembre de 2024, al servidor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 12, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 114 DEL 04 DE MARZO DEL 2025****“Por la cual se da por terminado un encargo”**

**Artículo 2.** El servidor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.619 desempeñará a partir del **04 de marzo de 2025 inclusive**, las funciones propias del empleo del que es titular, es decir, Profesional Universitario Código 219 Grado 07, ubicado en la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

**Artículo 3.** El señor Moreno Rozo deberá consultar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las funciones del empleo del que es titular, y gestionar ante su jefe inmediato lo relacionado con la evaluación del desempeño en el cargo en el que estaba encargado y la concertación de los nuevos compromisos o ajustes a los mismos, para el empleo que desempeñará a partir de la terminación del encargo.

**Parágrafo:** El servidor deberá diligenciar el “Formato entrega de cargo”, esto con el fin de propender por la entrega íntegra de los asuntos que se encuentran en trámite y/o pendientes en el empleo en el que se termina el encargo.

**Artículo 4.** Comunicar por medios electrónicos a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, al señor **GIOVANI ANDRÉS MORENO ROZO** el contenido de la presente Resolución, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 5.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo (04) de dos mil veinticinco (2025).

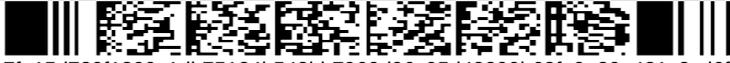


## RESOLUCIÓN No. 114 DEL 04 DE MARZO DEL 2025

“Por la cual se da por terminado un encargo”

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro – Profesional Especializada - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Josefina Acevedo Ríos- Abogada contratista – Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica.

Documento 20257300113813 firmado electrónicamente por:	
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-03-2025 16:09:41
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-03-2025 09:13:21
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-03-2025 09:07:28
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2025 16:49:32
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2025 15:10:43
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-03-2025 08:33:32
<b>Revisó:</b>	Gloria Patricia Castro - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
 7fe15d729f1899c1db75184b542bb7960d96c95d42200b68fa0e30a431c3cd6f Codigo de Verificación CV: 81b99	

